



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**

HUEPIL, 01 DE JULIO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO 2265**

1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de conductor en Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel, Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales dependientes del Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : JUAN EUGENIO LARA SOTO  
RUT : ██████████  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 14  
CATEGORIA : F  
FECHA : DESDE EL 01 DE JULIO 2019  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 469.898.- (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos) Mensuales.

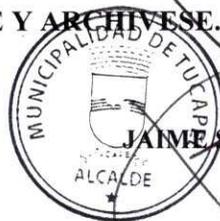
**OTROS BENEFICIOS:** Asignación de conductor \$53.412 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos), Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 18.713 (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.
  - 3.- Imputese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- Antes, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



**DISTRIBUCION**  
Interfondo  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Cartes  
Alcaldía  
JSVJ/GPL/FSF/remf.

